NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1240 (1999)
15 de mayo de 1999

RESOLUCIÓN 1240 (1999)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4004ª sesión,
celebrada el 15 de mayo de 1999

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas las resoluciones y las declaraciones de su Presidente al respecto,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán de fecha 6 de mayo de 1999 (S/1999/514),

Reafirmando su determinación de preservar la soberanía e integridad territorial de la República de Tayikistán y la inviolabilidad de sus fronteras,

Acogiendo con beneplácito los progresos en el proceso de paz de Tayikistán y el mantenimiento efectivo de la cesación del fuego entre el Gobierno de Tayikistán y la Oposición Tayika Unida, subrayando al mismo tiempo que es necesario hacer más esfuerzos para dar efectividad a los acuerdos y decisiones con medidas concretas y resolver las muchas cuestiones pendientes,

Acogiendo también con beneplácito los renovados esfuerzos del Presidente de la República de Tayikistán y de los líderes de la Comisión de Reconciliación Nacional (CRN) para avanzar y acelerar la aplicación del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510), que han ayudado a impulsar la solución de las cuestiones políticas y militares,

Acogiendo asimismo con beneplácito el estrecho contacto que mantiene la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) con las partes, así como sus vínculos de cooperación con las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI), las fuerzas fronterizas rusas y la Misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),

Tomando nota con reconocimiento de la contribución que sigue aportando el Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Internacionales Garantes al proceso de paz, en particular mediante las reuniones plenarias conjuntas que periódicamente celebra con la CRN para examinar los progresos en la aplicación del Acuerdo General,

Celebrando el hecho de que la situación general en Tayikistán ha permanecido en relativa calma y que hay una seguridad mayor que en períodos anteriores, pero observando al mismo tiempo que en algunas partes del país la situación sigue siendo tensa,

Reconociendo que un apoyo internacional amplio sigue siendo fundamental para llevar a buen término el proceso de paz en Tayikistán,

1. Acoge con agrado el informe del Secretario General de 6 de mayo de 1999;

2. Exhorta a las partes a que aceleren la aplicación plena y secuencial del Acuerdo General, especialmente el Protocolo sobre cuestiones militares (S/1997/209, anexo II), y a que establezcan las condiciones para celebrar en 1999 un referéndum constitucional así como, en el momento oportuno, elecciones presidenciales y parlamentarias, y alienta a la CRN a que intensifique sus esfuerzos para entablar un amplio diálogo entre las diversas fuerzas políticas del país con miras a restablecer y fortalecer el acuerdo civil en Tayikistán;

3. Toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Representante Especial del Secretario General y todo el personal de la MONUT, los alienta a que continúen prestando asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General, observa que la reapertura de las oficinas sobre el terreno fortalecería la labor de la Misión a este respecto, destaca la necesidad de que la Misión cuente con el personal y el apoyo financiero necesarios y pide al Secretario General que continúe estudiando los medios para asegurar una función plena y activa de la MONUT en la aplicación del Acuerdo General;

4. Alienta a la OSCE a que continúe cooperando estrechamente con las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la reforma constitucional, la democratización y las elecciones que se disponen en el Acuerdo General;

5. Apoya la labor política activa del Grupo de Contacto para promover la aplicación del Acuerdo General y considera que la celebración de una reunión de este Grupo a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores podría impulsar el proceso de paz;

6. Acoge con beneplácito la permanente contribución que aportan las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI al prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General en coordinación con todos los interesados;

7. Exhorta a las partes a que sigan cooperando para garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI y demás personal internacional y recuerda a las partes que las posibilidades que tiene la comunidad internacional de movilizar y continuar la asistencia a Tayikistán están vinculadas a la seguridad de dicho personal;

8. Insta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que hagan contribuciones voluntarias para iniciar proyectos de desmovilización y presten apoyo para la celebración de elecciones, respondiendo con prontitud y generosamente al llamamiento interinstitucional unificado para Tayikistán correspondiente a 1999;

9. Decide prorrogar el mandato de la MONUT por un período de seis meses hasta el 15 de noviembre de 1999;

10. Pide al Secretario General que lo mantenga al corriente de todos los acontecimientos de importancia y le pide también que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a los tres meses de su aprobación, a más tardar;

11. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
